



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA OFIC 231
TELEFONO 6520028 ext. 4011

20

PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE CONFEPAZ LTDA
DEMANDADO HILDA PIENDA RODRIGUEZ Y LUZ BETSABE GIL SILVA
RADICACION 2019-352

Bucaramanga, tres (3) de septiembre de dos mil veinte

El apoderado demandante manifiesta que renuncia al poder otorgado, para lo cual envió la comunicación respectiva.

Siendo procedente lo solicitado por el togado en memorial visto a folio 18-19 C1 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 inciso 4 del C.G.P, se acepta la renuncia del poder.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

ngg

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 4 de septiembre de 2020.